



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BENEFICIO RODEO CHILENO

DECRETO ALCALDICIO N° 1740

DALCAHUE, 25 de Octubre de 2016.-

VISTOS: La Solicitud adjunta, que autoriza realizar beneficio, lo dispuesto en el artículo 19 inciso tercero y 21 de la Ley N° 19.925, Ley sobre expendio de Bebidas Alcohólicas, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51°, 72° Y 115 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

DECRETO:

AUTORICESE: Al Club de Rodeo Chileno de Dalcahue, representado por su presidente don Cristian Bahamonde Barria C.I. N° con domicilio en la comuna de , para realizar un beneficio de Rodeo Chileno, con venta de bebidas alcohólicas, por motivo de recaudación de fondos para fines de la organización, a partir de las 09:00 hrs. hasta las 21:00 hrs. del día 30 de Octubre de 2016, en el Club de Rodeo de Dalcahue, ubicado en calle 18 de Septiembre.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE Y ARCHIVASE.-



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes

JAPM/CIVG/pbd.-